COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

7

ACUERDO NUMERO 004 DE 1972
(Enero 17)

Por el cual se exoneran de Impuestos Municipales los predios de propiedad de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 4a. de 1.913 y Ley 30 de 1.969,

A C U E R D A :

Art. 1o. A partir de la vigencia del presente Acuerdo quedan exentos de impuestos municipales los predios que sean de propiedad de la Corporación de la Meseta de Bucaramanga.

Parágrafo. Cuando la Corporación adquiera terrenos o propiedades esta exención de impuestos se causará a partir de la fecha en que se firme la escritura que acredita la propiedad por parte de la Corporación.

Art. 2o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Mpal.,

C e r t i f i c a n :

Que el anterior Acuerdo Número 004, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.
Bucaramanga, enero dieciocho de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

bgr.

Por el cual se exoneran de Impuestos Municipales los predios de propiedad de la Corporación de Defensa de la Mesete de Bucaramanga.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero dicinueve de mil novecientos setenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario, LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No.004 de Enero diecisiete de mil novecientos - setenta y dos, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

El Alcalde, JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario, LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COL...
GOBERNACION DE SANTANDER

25 ENE. 1972

Bucaramanga,

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA

Gobernador.-

ABELARDO MANTILLA SERRANO
Abogado del Departamento.-

HRJ/s.c.de.a.